



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

024

TRANSCRIPCIÓN  
La fecha se ha expedido  
la resolución siguiente

RESOLUCIÓN N° 014-2016-UNHEVAL-RI



Vistos los documentos que se acompañan en seis (06) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 002-2016-UNHEVAL-AE de fecha 11 de julio de 2016;rectificada mediante Resolución N° 005-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 11 de julio de 2016 la Asamblea Estatutaria designó como autoridades universitarias, Rector Interino Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera; Vicerrectora Académica Dra. Nancy Veramendi Villavicencios y Vicerrector de Investigación Dr. Amancio Ricardo Rojas Cotrina;

Que, mediante Resolución N° 001-2016-UNHEVAL-RI de fecha 11 de julio de 2016;con cargo a dar cuenta en Consejo Universitario; se designó el cargo de Secretario General al C.P.C. Manuel Augusto Silva Martínez;

Que la Directora de los Centros de Producción y de Servicios, con Oficio N° 051-2016-J-UBP/OL, solicita al Jefe de la Oficina de Logística de la UNHEVAL, la rectificación de la Resolución N° 0505-2016-UNHEVAL-RI ya que no se consideró datos importantes para la información contable para dar de Alta por nacimiento de Becerro (Ganado) para ser incorporado al Margesi de los Bienes de la UNHEVAL, adquirido por nacimiento en el Centro de Producción Llullapichis;

Que, con Elevación N° 585-2016-LOGISTICA el Jefe de la Oficina de Logística solicita al Director General de Administración la rectificación de la Resolución de ALTA por nacimiento de becerro del Centro de Producción de Llullapichis;

Que, con Elevación N° 230-2016-DIGA el Director General de Administración solicita al Rector Interino la modificación de la Resolución de ALTA por nacimiento de becerro del Centro de Producción de LLullapichis;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 3593-2016-UNHEVAL-RI, para que se emita la Resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

1º MODIFICAR, en parte la Resolución N° 0505-2016-UNHEVAL-RI por no considerar la información contable (Valor Libro) por nacimiento de un Becerro (ganado) en el Centro de Producción Llullapichis, según se detalla a continuación, de conformidad con la Resolución N° 021-2002/SBN y la Directiva N° 004-2002/SBN, que establece el procedimiento para el alta y baja de bienes muebles de propiedad del estado y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales:

CÓDIGO PATRIMONIAL	NOMBRE	SEXO	PESO	COLOR	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR LIBRO	RAZA
187879700791	ALIENS	MACH O	25 KILOS	COLORADO	03-04-2016	200.00	CRUCE

Cuyo valor en Libros es de Doscientos soles y 00/100 (S/.200.00).

2º DISPONER que el Director General de Administración, el Centro de Producción y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

3º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. MARCO A. VILLAVICENCIO CABRERA  
RECTOR (I)



C.P.C. MANUEL A. SILVA MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL

Lo que se inscribe de la  
contabilidad y demás  
C.P.C. Manuel Augusto Silva Martínez  
SECRETARIO GENERAL